

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 488

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 02002-0001701-V registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Estado de Derechos Humanos gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expte. N° 02002-0001278-V por el que se tramita la adquisición de diverso equipamiento informático, entre ellos 14 (catorce) Computadores Personales, y 1 (uno) Sistema Operativo MS-Windows XP Pro para una de ellas, la que se destinará específicamente a tareas directamente relacionadas al Sistema Provincial de Administración Financiera (S.I.P.A.F.), en virtud de que la instalación de todos los módulos del Sistema, así lo requieren;

Que el S.I.P.A.F. es un sistema informático ya existente y en uso, que al momento de la promulgación de la citada Ley ya se encontraba finalizado su análisis y desarrollo, realizado en lenguaje de programación propietario que requiere sistema operativo MS-Windows para su ejecución, el que se encuentra encuadrado en los permisos previstos en el artículo 4º Inciso b) de la Reglamentación de la Ley 12.360 aprobada por Decreto N° 1820/05;

Que la Dirección Provincial de Informática avala dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través de los Dictámenes N° 047066 y 047125;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Autorizar a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos a utilizar el siguiente software propietario, con destino al equipamiento informático cuya adquisición se gestiona por Expte. N° 02002-0001278-V:

Sistema Operativo Windows XP PRO en español, 1 (uno) Licencia

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas